



Bogotá D.C. 12 de marzo de 2013

Señores

**Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

Organización de las Naciones Unidas

**REF: Recomendaciones sobre aplicación de los valores tradicionales en la promoción de los Derechos Humanos**

En tanto hemos sabido que al interior de la ONU existe una discusión respecto a la relación entre valores tradicionales y Derechos Humanos, nos permitimos presentar una serie de recomendaciones y propuestas surgidas en el caso específico de Colombia, pero aplicables en otros países.

La Constitución Política de Colombia de 1991 es ampliamente considerada como un gran avance en el reconocimiento de los Derechos Humanos. Sin embargo, pasados 20 años de su promulgación, el optimismo ha chocado con la realidad de que sin su adecuada fundamentación, los Derechos Humanos pierden toda su fuerza vinculante, y pueden incluso ser utilizados en contra de sí mismos. La experiencia demuestra que asumir la fuente de los Derechos Humanos en la voluntad del Estado de reconocerlos positivamente, o en la fuerza política de quienes pretendan tales derechos, abre la puerta a toda clase de abusos y negaciones arbitrarias de los Derechos Humanos de aquellos grupos que carecen de la capacidad de influir políticamente.

Las declaraciones de derechos, empezando por la del hombre y el ciudadano en 1789, pretendían la imposición de límites al poder del Estado, pero al hacer surgir estos derechos del reconocimiento del Estado en el derecho positivo los reducían a “auto-regulación voluntaria”. Ante esta ausencia de límites reales, es patente cómo en el siglo XX ciertos grupos lograron hacerse con el poder en varios países y cometer toda clase de violaciones a la dignidad humana en nombre de un reclamo político. Lo que hoy parece lejos podría no estarlo si el sistema internacional de Derechos Humanos no asienta tales Derechos en la realidad objetiva de ‘lo humano’.

Esta tensión se percibe también en nuestro país, en tanto que, mientras la gente reclama un mayor respeto por la vida y dignidad humanas, estos reclamos en muchos casos quedan sometidos a la negociación entre los diferentes sectores políticos. Los valores tradicionales de nuestro país, producto de su cultura católica, implican la promoción de la dignidad humana, de la familia y de la libertad de conciencia. Una aplicación de los derechos humanos que no parta de estos valores tradicionales sería una imposición coactiva de valores ajenos, por parte de poderes extranjeros. A continuación algunos ejemplos:



El 22 de Julio de 2011 los representantes de las principales confesiones religiosas presentes en el país firmaron un comunicado pidiendo a la Corte Constitucional defender la familia, pilar fundamental de la sociedad, constituida por el matrimonio entre un hombre y una mujer.

En agosto de 2011 se radicó en el Congreso de la República, un proyecto de reforma constitucional con el fin de garantizar la protección del derecho a la vida desde la concepción hasta su muerte natural. El mismo recibió el apoyo de cinco millones de firmas de colombianos de diferentes religiones e ideologías.

El 29 de octubre de 2012 se realizó una Audiencia Pública en el Congreso acerca de un proyecto de ley sobre Libertad Religiosa, a la cual asistieron representantes de diferentes confesiones cristianas, de la religión judía, de la religión islámica y varios representantes de los pueblos indígenas, quienes expresaron las necesidades particulares de cada uno de sus grupos para el ejercicio de su libertad religiosa, dejando claro que esta no se limita a la libertad de culto, sino que implica el derecho a participar de la vida pública desde sus creencias y prácticas.

En conclusión, siendo los valores tradicionales los relatos que las diferentes culturas han ido construyendo sobre lo humano, su valor particular y la relación de cada ser humano con las demás personas y con el entorno, es en estos en los que los Derechos Humanos hallan su fundamento real. Más que en su positivación jurídica a través de tratados, convenciones o las mismas constituciones. Sin los valores fundamentales, la 'universalidad' y la 'humanidad' de estos derechos, pueden quedarse en el aire como significantes vacíos, al tenor de las fuerzas políticas predominantes.

El sistema internacional de Derechos Humanos debe confirmar este arraigo de los Derechos Humanos en los valores tradicionales, logrando así llegar a las diferentes comunidades alrededor del mundo desde los conceptos de humanidad que son propios de su cultura, y que a la vez son compartidos por diferentes culturas en todo el globo; especialmente la defensa de la vida y dignidad humanas, y la familia como estructura básica de toda sociedad. También ha de promoverse que el sistema de Derechos Humanos garantice la expresión de estos valores tradicionales a través de la libertad religiosa y la libertad de educación.

Atentamente



**JESÚS ARTURO HERRERA SALAZAR**

Director

Voto Católico Colombia